ORDEN No: ODS-026-2025 - Modificatorio No: 1

CIUDAD: BOGOTA
ADICIÓN: SI: X NO:
PRÓRROGA: SI: X NO:
NATURALEZA DE LA ORDEN: SUMINISTRO
NOMBRE DEL CONTRATISTA /PROVEEDOR: ORACLE COLOMBIA LIMITADA
CÉDULA O NIT: 800.103.052 - 8

LAS PARTES ACORDAMOS SUSCRIBIR EL MODIFICATORIO No. 1 A LA ORDEN ODS-026-2025 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2025, ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN (RESOLUCIÓN No. 010 DE 2020); POR LO TANTO, ATENTAMENTE SE SOLICITA A USTED (ES) EJECUTAR ESTA ORDEN CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, TENIENDO EN CUENTA SU COTIZACIÓN CON FECHA DE DEL 01 DE JUNIO DE 2026 CON NÚMERO DE REFERENCIA 21223030:

OBJETO: Prorrogar el plazo de ejecución y adicionar en valor la Orden ODS-026-2025, de conformidad con las siguientes estipulaciones:

PLAZO DE EJECUCIÓN: Prorrogar el plazo de ejecución de esta orden será a partir del 1 de agosto de 2026 y hasta el 31 de julio de 2027.

VALOR Y FORMA DE PAGO: Se adiciona el valor de la orden inicial hasta en la suma de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE** ($19.313.586,00), valor que incluye el IVA correspondiente y demás costos, impuestos, gravámenes y gastos asociados, conforme a la propuesta del 01 de junio de 2026 con número de referencia 21223030.

La cuantía total antes indicada se pagará en una cuota, una vez se entregue el respectivo documento de soporte (carta de activación de los códigos identificadores de soporte CSI - Customer Support Identifier) de las licencias de Oracle de propiedad de FOGACOOP a las que hace referencia el OBJETO de esta orden, y dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura, previa expedición del certificado de cumplido y de recibo a satisfacción por parte del supervisor y acompañada de la certificación a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por los artículos 1 y 9 de la ley 828 de 2003 y los artículos 23 y 32 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que lo modifiquen, adicionen y deroguen, en los términos allí previstos. El término para realizar el pago sólo se empezará a contar a partir de la fecha en que se presente en debida forma la factura o cuenta correspondiente, según el caso. Las demoras que surjan por la presentación inadecuada de las facturas o cuentas serán responsabilidad de EL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera - Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co

Request: 22045037
Deal ID:41719624
DM: Paul Peña

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA debe informar, con la certificación bancaria correspondiente, el número de cuenta, su naturaleza (ahorro o corriente), y la entidad financiera, a la que debe abonarse el pago, información y certificación que deberá remitir al Supervisor dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción de la presente orden.

PARÁGRAFO SEGUNDO: FACTURACION ELECTRONICA. En caso de estar obligado el CONTRATISTA a presentar factura electrónica, la misma deberá estar validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago del valor establecido en la orden, conforme con las disposiciones del Decreto 358 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución DIAN No. 000042 de 2020, la Directiva Presidencial No. 9 de 2020, y demás normas que las modifiquen o adicionen. La factura electrónica la debe remitir EL CONTRATISTA exclusivamente al correo electrónico facturaelectronicafogacoop@FOGACOOP.GOV.CO.

Las demás cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes y del mismo tenor.

Para constancia se suscribe, en la ciudad de Bogotá. D.C. el día 24 de julio de 2026.

FOGACOOP:

FERNAN ALBERTO ULATE MONTOYA
Subdirector de Asuntos Corporativos (E)

EL CONTRATISTA:

DocuSigned by:
Jimena Guarin
34915F759C3F40B...

JIMENA GUARIN PARRA
C.C 52262066
Apoderada especial
ORACLE COLOMBIA LIMITADA
CL 127 A # 53A - 45 P 9 T2

Elaboró: Alberto Jaimes Ramírez
Revisó: Reinerio Camacho L, Luis Felipe Cogollo, Jeiver Ramírez, David Guillemo Díaz

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera - Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co

Request: 22045037
Deal ID:41719624
DM: Paul Peña
DS
EM